

RESOLUCIÓN N°: 2916/23.-

Ramallo, 30 de Marzo de 2023

VISTO:

El 120° Aniversario del Hospital José María Gomendio; y

CONSIDERANDO:

Que en 1901 es electo **Intendente Municipal el Mayor Dalmiro Castex**, quien actuó en forma activa por el progreso de Ramallo. Su gran preocupación era crear un Centro de Salud;

Que, en septiembre de 1900, el antiguo vecino **José María Gomendio**, de nacionalidad española, cuya actividad era la explotación ganadera, en especial a la crianza de ovejas, se hallaba muy enfermo y el cura párroco **Leopoldo Paglieri**, de la parroquia San Francisco Javier, le aconsejó que donara parte de su fortuna para la construcción de un hospital sito en el pueblo donde se había labrado una alta posición económica;

Que en los últimos momentos de su vida convocó a sus familiares y les manifestó su voluntad de donar \$ 60.000 moneda corriente para la construcción del edificio hospitalario. Su legado fue cumplido por su esposa **María Aroza**;

Que el Hospital, fue inaugurado el **25 de marzo de 1903** y contaba con habitaciones bien aireadas con un gran jardín. Aquellas estaban circundadas por un amplio corredor embaldosado, lleno de dependencias, sala de autopsias, con camas especiales de desarme para comodidad del operador; botica, cuartos de baño, cocina, comedor de convalecientes, despensas, un cuarto ropero numerado para guardar y conservar la ropa de los que concurrían al nosocomio, habitaciones y comedor independientes para las Hermanas de la Cruz que prestaban servicios de administración en el establecimiento;

Que tenía una capacidad para cien enfermos y además contaba con habitaciones para enfermos infecciosos y contagiosos. Asimismo contaba con una capilla asistida por las Hermanas que llegaron a Ramallo a instancias del Mayor Castex;

Que la Sra. María Aroza de Gomendio dona a las Hermanas de la Cruz un edificio para el funcionamiento de un establecimiento educativo llamado "San José". Luego se radica en San Pedro y continúa con su obra benéfica;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) "Felicitar a todo el Personal del Hospital Descentralizado José María Gomendio y a los miembros de su Cooperadora por los 120 años de historia" y por el hacer mancomunado de sus trabajadores y trabajadoras en aras de la salud de nuestro pueblo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Dirección del Hospital José María Gomendio, a----- la Comisión Cooperadora del Hospital y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE